

EDICTO 034-2022Proceso Disciplinario **1704-00-2021-255****Sujetos Procesales:** CELMIRA GALVIS

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a el sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio radicado 2-2022-00768 acorde con lo dispuesto en el **Auto 17404 00032 del 16 de junio de 2022**, por el cual se ordenó la apertura de investigación.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de investigación disciplinaria en contra de **CELMIRA GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52264300, quien para la época de los hechos se desempeñó en el cargo Gestor I Código 301 Grado 01, actualmente ubicada en la División de Gestión Control Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Practicar las pruebas decretadas en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: Notificar la presente decisión a la disciplinada Celmira Galvis Díaz, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: Informar a Celmira Galvis Díaz que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: Comunicar a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: Efectuar a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

ARTURO FACIOLINCE ESCOBAR
Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 05 de **julio** de 2022



MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
Coordinadora de Secretaría Técnica (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de 2022,
siendo las _____ horas.

MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
Coordinadora de Secretaría Técnica (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: Veronica Vargas Velez